

CONCON,

28 MAY 2015

DECRETO N° 1191 /

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 31/1/2/ 993 de fecha 19 de mayo de 2015 que Aprueba Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto FRIL "Reposición barreras de contención vehicular sector costero" de la comuna de Concón, Código BIP 30368672-0 de parte del Intendente Regional de Valparaíso.
- b) Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto FRIL "Reposición barreras de contención vehicular sector costero", de la comuna de Concón, Código BIP 30368672-0 de parte del Intendente Regional de Valparaíso.
- c) El Expediente Técnico que contiene los Proyectos antes indicados financiados, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Reposición barreras de contención vehicular sector costero", de la comuna de Concón, Código BIP 30368672-0.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de fecha 25 de mayo de 2015.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto FRIL "Reposición barreras de contención vehicular sector costero", de la comuna de Concón Código BIP 30368672-0
2. **APRUÉBESE** el Expediente Técnico que contiene el Proyecto indicado en el punto N°1 anterior, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Reposición barreras de contención vehicular sector costero", de la comuna de Concón Código BIP 30368672-0.
3. **LLÁMESE** a Propuesta Pública para contratar la ejecución del Proyecto "Reposición barreras de contención vehicular sector costero", de la comuna de Concón, Código BIP 30368672-0, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE GUAYARTE GONZALEZ

MTG/MVP/mvp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Sr. Jefe División Análisis y Control Gestión GORE
3. Secretaría Municipal
4. Asesoría Jurídica ✓
5. Control
6. DOM
7. SECPLAC 95
8. Carpeta

